

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 695/2019

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 1/2019, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aproba-

do, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 7 de marzo de 2019. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.